



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2022 00313 00

De las documentales obrantes en el plenario, se evidencia que el domicilio del deudor y la ubicación del bien gravado con garantía real, corresponden a la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

Es por lo anterior que resulta procedente rechazar la presente solicitud de aprehensión y entrega de vehículo para procurar el pago directo, por falta de competencia territorial, en la medida que el bien se ubica en un distrito judicial diferente a Bogotá D.C.¹, por lo que la actuación se remitirá a los Juzgados de la categoría correspondiente para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia territorial, la presente solicitud de aprehensión y entrega para promover el Pago Directo, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Villavicencio (Meta), para lo de su competencia, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

¹ Sala de Casación Civil, AC845-2020, 11 de marzo de 2020, Magistrado Ponente Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b11f994ca0b33f1ae32cbec2b238ebd67c63c71317b4ad4c5b7fb6e6ba7f48**

Documento generado en 25/04/2022 09:00:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>